MERA.- COMPARECIENTE.- LA CELEBRACIÓN DE LA ESENTE ESCRITURA DE DER GENERAL COMPARECE SEÑOR DAVID CASTRO DIVIA, EN SU CALIDAD DE MINISTRADOR ÚNICO DE LA CIEDAD HIDRALIA ENERGIA GENIEROS CONSULTORES , CONFORME CONSTA DEL CUMENTO QUE SE ADJUNTA. COMPARECIENTE ES MAYOR

ESTA FECHA DICHA, EL PODER GENERAL NO TIENE VALIDEZ LEGAL ALGUNA. CUARTA: MARGINACIÓN.- LA PRESENTE REVOCATORIA SE MARGINARÁ EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO DETERMINADO.- QUINTA: PODER GENERAL.- EL SEÑOR DAVID CASTRO VALDIVIA, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA Y EN NOMBRE DE

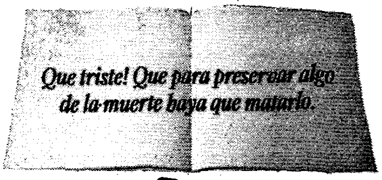

NUMERO 747 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MARZO DEL 2012, A FS. 638 VTA. TOMO 143. QUEDA ARCHIVADA LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE 05 DE OCTUBRE DEL 2012, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, REFERENTES AL PODER QUE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

REVISTA JUDICIAL

La Hora

ECUADOR
DE COMPAÑIAS

CTO

A COMPAÑÍA
NOLOGICAS
IA. LTDA.

TECNOLOGICAS
DA. se constituyó
jada ante el Nota-
MBATO, el 03 de
aprobada por la
npañías, mediante
2.005619 de 29 de

tropolitano de Qui-

500,00 Número de
JS$ 1,00

la compañía es:
DE PUBLICIDAD,
ANDA DE TODO
PRODUCTOS, A

012.

s Farfán
URÍDICO

AR/88948/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ORTOPRACTIC CIA. LTDA.

La compañía **ORTOPRACTIC CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **22 de Octubre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.005630 de 29 de Octubre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN AL POR MAYOR O MENOR DE ARTÍCULOS, EQUIPOS, APARATOS MÉDICOS...

Quito, **29 de Octubre de 2012.**

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

0000014

AR/8

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase con carácter obligatorio a los accionistas de LA Compañía SERTUPRERENT S.A. a la Asamblea General Extraordinaria el día 16 de Noviembre del 2012, a las 09:00 am, en las oficinas de la compañía. Por tratarse de la segunda convocatoria se esperará una hora de la indicada y se dará inicio con los accionistas presentes.

Punto a tratar:

Ampliación del informe de Gerencia.

Atentamente,

Xavier Centeno
GERENTE GENERAL

AR/88950/cc

... NOTARIO PRIMERO DEL ...
Abogado como dispone la Ley.
Atentamente.
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
SECRETARIO
Hay un sello
A.C./88438

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
Cítase con el siguiente extracto de la demanda de divorcio a: JOSE RAMON NAVARRETE, Cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: NOBOA MEJIA MYRIAN PROCURADORA JUDICIAL DE OCHOA AVILA MARTHA IRENE
DEMANDADO: JOSE RAMON NAVARRETE.
CLASE DE JUICIO: DIVORCIO No. 1259 - 2012.FV
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 22 de octubre del 2012, las 12h01. VISTOS: Avoco conocimiento en *calidad de Juez Titular del juzgado* segundo de lo civil de Pichincha en virtud del la acción de personal No. 2953-DNP- de 25 de Julio del 2012.- y posesionada el 01 de Agosto del 2012. La demanda de divorcio presentada en contra de JOSE RAMON NAVARRETE es clara, precisa y reúne los requisitos legales en consecuencia se la acepta a tramite correspondiente a la vía Verbal Sumaria prevista en la sección 23. Art.828 y siguientes del Código De Procedimiento Civil. Atenta la aseveración juramentada de la accionante respecto de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado, Cítese al demandado, con un extracto de la demanda y esta providencia por la prensa en el efecto confiérase el correspondiente extracto.- Agréguese a los autos la documentación acompañada.- Tómese en cuenta el *casillero judicial señalado por* el Actor, para sus notificaciones posteriores, así como la autorización que hace a su defensor.- NOTIFIQUESE.- f) DR. JOSE *MARTINEZ NARANJO. JUEZ.*
Lo que comunico para los fines de ley pertinentes. Actue el Lcdo. Diego Lopez Pozo, en calidad de Secretario Encargado mediante accion de personal Nro. 4741-DP-*DNP*, de fecha 30 de octubre del 2012. CERTIFICO: Quito, 30 de octubre del 2012.
LCDO. DIEGO LOPEZ POZO
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/88449/tf

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL : A LA SEÑORAGERTRUDISMARGARITA CUSME CHAVARRIA
ACTOR: HECTOR OSWALDO FLORES
DEMANDADA: A LA SEÑORA GERTRUDIS MARGARITA CUSME CHAVARRIA
JUICIO: 2011-1351- ST.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
FUNDAMENTOS DE DERECHO: EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 110 DEL CODIGO CIVIL NUMERAL 11 INCISO SEGUNDO
ASUNTO: DISOLUCIÓN VINCULO MATRIMONIAL (MATRIMONIO CELEBRADO EN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. SI HAN PROCREADO CUATRO HIJOS QUIENES EN LA ACTUALIDAD SON MAYORES